



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL  
RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO-PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548 (A) -2012-MPH/A

Ayacucho, 18 SET. 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 109-2012-MPH/CM, Memorando N° 1036-2012-MPH-A/12 de Gerencia Municipal, Memorando N° 661-2012-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 350-2012-MPH/17.18 de de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre incorporación de nuevos proyectos al Presupuesto Institucional 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2012-MPH/CM, el Concejo Municipal, entre otros aprueba la incorporación al Presupuesto Institucional 2012, el presupuesto para los siguientes proyectos: “Construcción de pavimento del Jr. los Angeles y 19 de Julio del pueblo joven Yuracc Yuracc en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho”, por S/. 211,384.00 y “Construcción de pistas y veredas e implementación de áreas verdes en la prolongación Untiveros del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho”, por S/. 124,791.00”;

Que, de acuerdo al comportamiento mensual de las transferencias recibidas en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – FOCAM, las transferencias proyectadas a diciembre 2012 serán mayores con relación a las proyecciones estimadas en el PIA 2012;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2012, las mayores transferencias de los recursos de FOCAM, es necesario modificar el presupuesto en el nivel Institucional como Crédito Suplementario en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – FOCAM;



Que, el Artículo 23° del de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de de Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyectos, y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 29814 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 281,429.00) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados	S/. 281,429.00
<b>1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>281,429.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 281,429.00</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
2.068487 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL JR. LOS ANGELES Y 19 DE JULIO DEL PUEBLO JOVEN YURACC YURACC EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>S/. 211,384.00</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	211,384.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2.137627 CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA PROLONGACIÓN UNTIVEROS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

**GASTO DE CAPITAL** S/. 70,045.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 70,045.00

**TOTAL**

**S/. 281,429.00**

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



